

Carpeta I

Exp. 026

JUNSNB-CJS-CS01

I abg 12

250.90

Sanidad

1812

Sobre Reeleccion de la Diputacion de Sa
nidad

Sanidad

1812

Exposición de la Diputación de Sa
nidad

La Salubridad, cuya policia es el primer encargo q.
se hace á los Ayuntamientos en el art.º 324 cap. 1.º tit. 6.º
de la Constitucion politica, por ser el negocio mas grave, y
el que por lo mismo merece el primer lugar; Deve ser
el objeto de la primera sesion de V., por no poder estar sus-
pendida ni un momento la vigilancia y Disposicion sobre
la publica salud: y en este concepto ha acordado esta Junta
Superior que V. establezca desde luego la Diputacion ^{de esta Ciu?} nom-
brando para que la compongan los Vocales ^{por el Ayuntamiento} mas habiles y res-
ervados en los asuntos de este ramo, en conformidad á lo
Dispuso en la Orden de 18 de Octubre de 1786, mediante
hacer cesado los anteriores Regidores y Demas oficios de
ese Ayuntamiento, y eligiendo tambien los facultativos y
Demas subalternos que ha de tener la Diputacion confor-
me el Reglamento de 31 de Octubre de 1811, mandando
observar por la Suprema Junta Del Reyno en orden
de 7 de Marzo de este año, pues que ninguno de ellos
tiene la debida aceptacion de esta Junta; y que
luego de estar hechas las elecciones asi de Vocales
de la Diputacion, como de sus subalternos, remita
V. una nomina de todos ellos á esta Junta para
su conocimiento y aprobacion, sirviendo entre tanto
los nombrados sus respectivos Destinos.

Dios guarde a V. muchos años.
Cab

Palma 28 Octubre 1812.

Muy Noble y Muy Leal Ayuntamiento. de esta Ciudad.

Almo. Señor,

El Ayuntamiento de esta Ciudad en su sesión celebrada el día
de hoy tuvo presente el oficio que V.E. le pasa con
fecha el día 31 de Oct. último manifestándole que
la salubridad cuya policía es el primer encargo q^{ue} se
hace a los Ayuntam^{tos} en el art.º 33 Cap.º 1.º de la
Constitución Política por ser el negocio mas im-
portante y el que por lo mismo merece el primer lugar
deve ser el objeto de la primera sesión de este Cuerpo
por no poder estar suspendida ni un momento la
vigilancia y disposiciones sobre la publica salud;
y que en este concepto se establezca desde luego lo
dijo en la sesión en conformidad a lo dispuesto en
la orden de 18 Oct. de 1796 mediante haver cesado
los anteriores Regid.^{es} y demás oficio de este Ayuntamiento
eligiendo tambien los suplentes y demás Pu-
blicos que ha de tener dha Diput^{cion} y que
hecho las elecciones así de vocales como de
los Subalternos Anulo a V.E. nombrando a
todos ellos para su nombram^{to} y aprobación. Y en

Q
Almo Señor

Q
El Ayuntamiento de esta ciudad en cabildo celebrado el día
de hoyen tuvo presente el oficio que V. E. le pasa con
fecha el día 31 de Oct^{bre} último manifestándole que
la salubridad cuya policía es el primer encargo q^{ue} se
hace a los Ayuntamientos en el art.^o 321 Cap.^o 1.^o de la
Constitución Política por ser el negocio mas oca-
sional y el que por lo mismo merece el primer lugar
deve ser el objeto de la primera sesion de este cuerpo
por no poder estar suspendida ni un momento la
vigilancia y disposiciones sobre la publica salud;
y que en este concepto se establezca desde luego la
Diputacion de Sanidad en conformidad a lo dispuesto en
la orden de 18 Oct^{bre} de 1796 mediante haver cesado
los anteriores Decretos y demas oficios de este Ayuntamiento
eligiendo tambien los facultativos y demas Sub-
altreros que ha de tener dicha Diputacion y que
hecha la eleccion así de vocales como de
Subaltreros Remita a V. E. nombrados para
todos ellos para su conocimiento y aprobacion y en

curiosos se acuerda manifestar á V. E. que en la pri-
mera sesion que celebró este Ayuntamiento el mis-
mo dia 31. de Oct. ya nombró á los Señores D.
Juan Ribiloni D.^a Juan Sureca D.^a Raut e Serna
y D.^a Valentin Carral Regid. De nuevo Ayunt.
Constitucional para D.^a Juan de la Tuna
Municipal de Sanidad y en orden al nombram-
to de Facultativos y Subalternos lo paso á dho. Tun-
ta para q.^e obrasen de modo que tuviese por
mas acertado

Dijo que a V. E. m. d. de Salmo 4. de Nov. 1812
Exmo. Señor

Antonio de Brull

Exmo. Sr. D. D. y D. de la Junta Sup.^a de Sanidad

Exmo. Sr.

La Junta Municipal de Sanidad á consecuencia
del Oficio de V. E. fecha 31. de Octubre ultimo, que
le pasó este Ayuntamiento para que enterado de
su contenido obrase lo que tubiese por mas acer-
tado. Ha contextado segun via V. E. por el Oficio
que dice así = "Muy M. Sr. = La Junta Municipal
de Sanidad de esta Capital, ha tenido presente
el Oficio de la Junta Superior, que pasó esta
á V. E. con fha. de 31. de Octubre ultimo, para q.^e
haciendo Elecciones así de Vocales de esta Junta,
como de sus subalternos se le remita una nomina-
de todas ellas, para su conocimiento, y aprobacion;
cuyo escrito remitió V. E. á esta Municipal, p.^a
que enterado de su contenido, obrase lo q.^e tubiese
por mas acertado; Y teniendo en consideracion, que
los Vocales, que la componen, acaban de entrar en
un ramo tan delicado, como lo es el del Resguardo y
la Salud Publica, careciendo de aquellas noticias
q.^e les pueden ilustrar para el acierto de un asun-
to de tanta gravedad: Recuerdo confirmar el nom-
bram.^{to} de los mismos Empleados, q.^e sirven en el dia
interinamente, y hasta q.^e sepan los datos conducen-
tes para tomar una completa revolucion."

Excmo. Sr.

La Junta Municipal de Sanidad á consecuencia
del Oficio de V. E. fecha 31. de Octubre último, que
le pasó este Ayuntamiento para que enterado de
su contenido obrase lo que tubiere por mas acor-
tado: Ha contextado segun veia V. E. por el Oficio
que dice así = "Muy Ilmo. Sr. = La Junta Municipal
de Sanidad de esta Capital, ha tenido presente
el Oficio de la Junta Superior, que pasó esta
a V. E. con fha de 31. de Octubre último, para q.
haciendo Elecciones así de Vocales de esta Junta,
como de sus subalternos se le remita una nomina
de todos ellos, para su conocimiento, y aprobación;
cuyo escrito remitió V. E. a esta Municipal, p.
que enterado de su contenido, obrase lo q. tubiere
por mas acertado; Y temiendo en consideracion, que
los Vocales, que la componen, acaban de entrar en
un ramo tan delicado, como lo es el del Resguardo de
la Salud Publica, careciendo de aquellas noticias
q. les pueden ilustrar para el acierto de un asun-
to de tanta gravedad: Recuerdo confirmar el nom-
bramto de los mismos Empleados, q. sirven en el dia
interinamente, y hasta q. sepan los datos conducen-
tes para tomar una completa revolucion."

Y en su vista se ha acordado pasarlo a V.E.
en cumplimiento de lo mandado en el citado
Oficio.

Dios que a V.E. m. d. a. Palma y
13. de Nov. de 1812.

Exmo. Sr.

Nicolas Alvarado

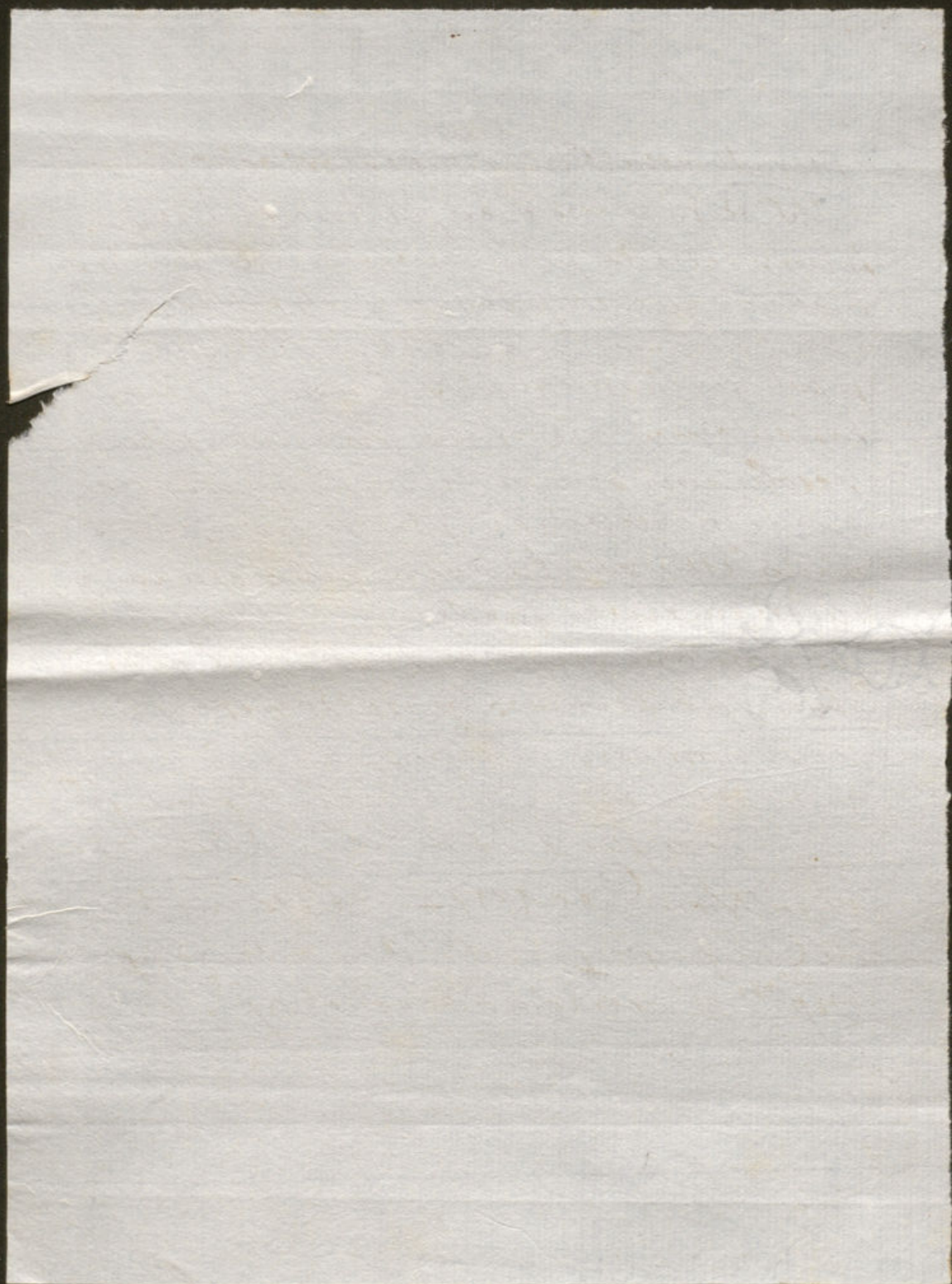
Enterada esta Junta superior del oficio
de V.E. de 13 de este mes, en le comunico
haber tenido por conveniente por los
motivos que expresa confirmar los
nombramientos de sus subalternos
para que hasta que V.E. tenga los datos
conducientes a tomar una completa
resolucion sirvan interinamente
sus respectivos empleos; ha apro-
vado esta resolucion, pero encarga
nuevamente que luego se hayan hecho
los nombramientos formales de di-
chos subalternos para V.E. a esta Junta
una nomina de ellos. lo que comu-
nico a V.E. p. su inteligencia y comp.
Dios que a V.E. m. d. a. Palma

17 de Nov. de 1812 = El y para
de Coupiigny = Sr. Presidente y
Dip. de sanidad de esta Cap.

Exmo. Sr. D. D. de la Junta Sup. de Sanidad.

Enterada esta Junta Superior del oficio
de VS de 13 de este mes, enle comunico
haber tenido por conveniente por los
motivos que expresa confirmen los
nombramientos de sus subalternos
para que hasta que VS tenga los datos
conducientes a tomar una completa
resolucion sirvan interinamente
sus respectivos empleos; ha apro-
vado esta resolucion, pero encarga
nuevamente que luego se hayan hecho
los nombramientos formales de di-
chos subalternos pase VS a esta Junta
una nomina de ellos. Lo que comu-
nico a VS p.^a su inteligen.^a y camp.^{to}

Dios que a VS m. d. Palma
17 de Nov. de 1812 = El para
de Coupigny = S.^{or} Presidente y
Dip.^{on} de sanidad de esta Cap.^l



Y en su vista se ha acordado pasarlo a V.E.
en cumplimiento de lo mandado en el citado
Oficio.

Dios que a V. E. m. d. a. Palma y
13. de Noviem. de 1812.

Exmo. Sr.

Nicolás Arce

Exmo. Sr. Presid. y Vocales de la Junta Sup.^a de Sanidad.

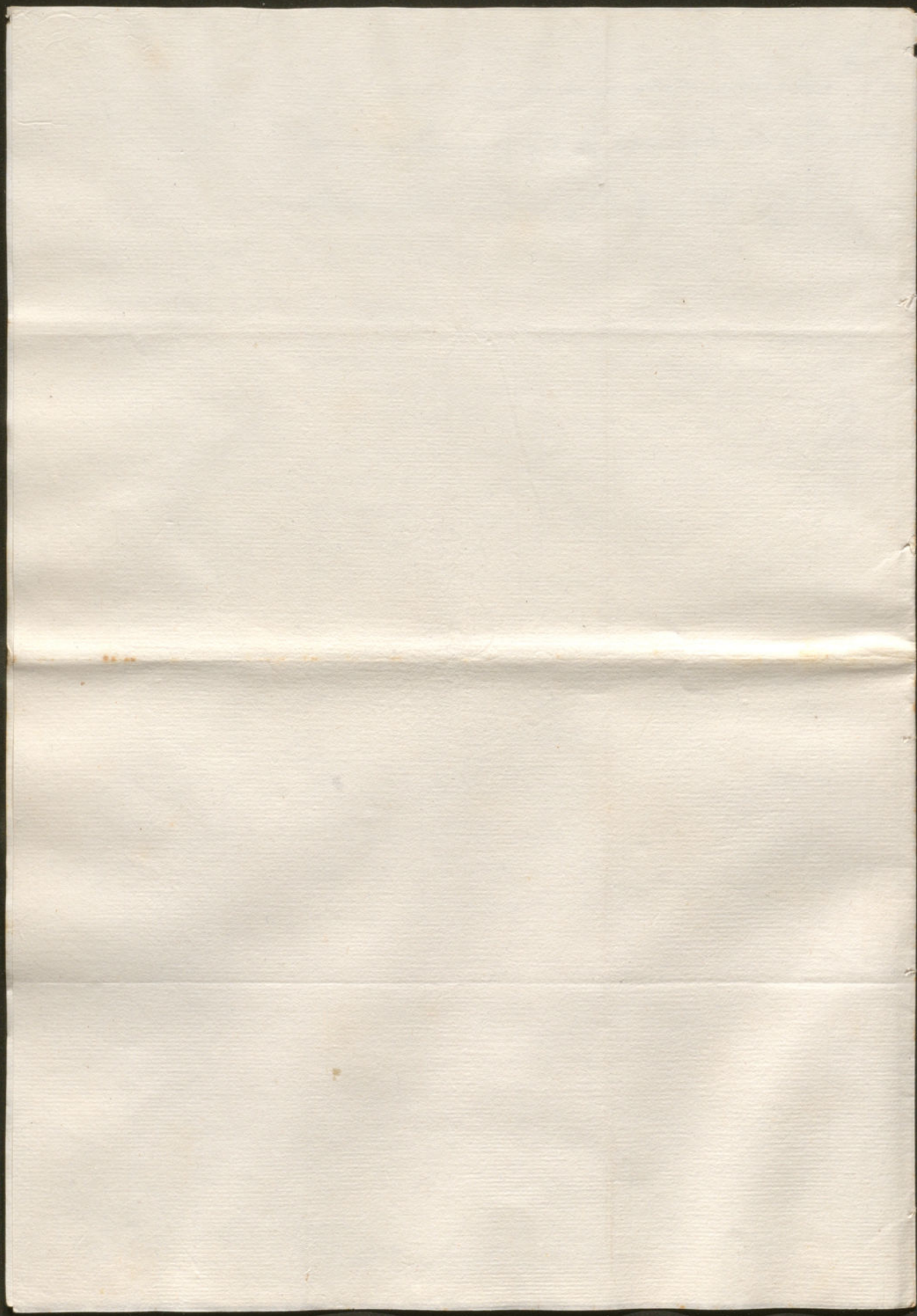
Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.

curiosos se acuerda manifestar á V. E. que en la pri-
mera sesion que celebró este Ayuntamiento el mis-
mo dia 31 de Oct. ya nombró á los Señores D.
Juan Ribilóni D.^a Juan Sureda D.^a Ruaré Serran
y D.^a Valentin Ferrer Acord. De nuevo Ayun-
to Constitucional para D.^a Juan de la Cruz
Municipal de Sanidad, y en orden al nombram-
to de Facultativo y Subalterno lo puse á dho. Ayu-
nto para qd. se acuerde de modo que tuviese por-
ma y aceptado

Dijo que a V. E. m. d. de Salmo 4. de Nov. 1812
Exmo. Señor

Antonio G. Brull
M

El Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz
Municipal de Sanidad



Palma a Octubre 2 1812.

Muy Noble y Muy Leal Ayuntamiento. de esta Ciudad.

177.

2

1871

Journal

At the residence of Mr. J. H. Johnson

March

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

1871

